ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2019 "REACONDICIONAMIENTO DEL HALL CENTRAL DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERÉNDUM.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día 25 de setiembre de 2019, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener las ofertas más convenientes para los intereses del CONGRESO NACIONAL.

2- Antecedentes.

a. ID 369.192
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240 y 540, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c. Monto previsto total: G. 235.902.900.- (guaraníes doscientos treinta y cinco millones novecientos dos mil novecientos).
d. Sistema de Adjudicación: Por el total.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 29/08/2019. Expediente N° 325725.
f. Fueron invitadas las siguientes empresas:
   - FYA SERVICIOS DE INGENIERIA
   - CONSTRUTEC S.R.L.
   - MARIA DE FATIMA SERVIN
   - HERNAN GIMENEZ
   - FAMETAL S.A.
   - VIS S.R.L.
   - MES TRADING & SERVICE
   - M Y T S.A.
   - CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.
g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 1120 de fecha 10 de junio de 2019, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 24 del mes de setiembre del 2019 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 8 (ocho) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. NEMPRE PRODUCCIONES
2. CONSORCIO GENERAL MORINIGO
3. CONSTRUTEC S.R.L.
4. LA MAYORIA
5. N Y F INGENIERIA
6. RICARDO DIAZ MARTINEZ
7. ESTERO GUAZÚ S.A.
8. INTERPRO

Durante el acto de apertura, se realizaron observaciones:

La representante de la firma ESTERO GUAZU S.A., dejo constancia que la firma NEMPRE PRODUCCIONES, cotizo un monto por debajo del 30% del precio Referencial, así también, modifico el formulario de oferta agregado la lista de precios, siendo que debería presentarse y firmarse de

forma separada. El comité de evaluación de conformidad a establecido en punto 1) sección II del PBC, Criterios de evaluación, verifica el Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, y ambos están debidamente completado y firmado, no existiendo ninguna modificación sustancial en ambos formularios , y teniendo en cuenta que la inclusión del formulario de oferta a la carta de oferta; no limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente..; por lo que tampoco, afecta la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás y por lo tanto según lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…", por lo tanto, la subsanación de errores, disconformidades u omisiones podrá ser realizada, siempre y cuando la oferta se ajuste SUSTANCIALMENTE al PBC, y NO constituya una desviación significativa, y se concluye que se procederá a la evaluación de la oferta presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES.
También dejó constancia que la firma CONSTRUTEC S.R.L., no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta Original, solo la copia. El comité de evaluación verificara dicho cumplimiento en el punto de Análisis de Documentos Sustanciales.
El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES, en respuesta a lo mencionado por la representante de la firma ESTERO GUASU S.A., dejó constancia que la Planilla de Precios puede ir indistintamente, ya que forma parte del mismo y no existió alteración alguna. El comité de Evaluación, concluyo conforme lo mencionado anteriormente que se procederá a la evaluación de la oferta presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES según lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

4- Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	NEMPRE PRODUCCIONES	CONSORCIO GENERAL MORINIGO	CONSTRUTEC S.R.L.	LA MAYORIA
	SIPE N°	1.568.500	1.568.279	--*--	1.568.416
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Original debidamente extendida	cumple	cumple	cumple	cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	cumple	cumple	cumple	cumple

Ítem	Documentación Sustancial	N Y F INGENIERIA	RICARDO DIAZ MARTINEZ	ESTERO GUAZÚ S.A.	INTERPRO
	SIPE N°	1.568.414	1.568.499	1.566.455	1.568.368
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Original debidamente extendida	cumple	cumple	cumple	cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	cumple	cumple	cumple	cumple

El Comité de Evaluación, verifica que la firma CONSTRUTEC S.R.L., presenta la copia de la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, y según lo establecido en el punto 20 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA inciso e) de la IAO, debe ser presentada únicamente en original, por lo constituye un error sustancial y procede a rechazar la oferta presentada por la firma CONSTRUTEC S.R.L., por no ajustarse a los requerimientos sustanciales.

Las demás firmas oferentes se ajustan a los requerimientos de cumplimiento sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con oferta válida, con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realizan las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py, dependiente de la Secretaria de la Función Pública, a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

CONSORCIO GENERAL MORINIGO CONSTRUCTURA Y SERVICIO	Nro. Doc. Id.	Observación
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.		
Calixto Villálba	1.428.874	No registra datos
Rufina Arguello	1.942.508	No registra datos
Julio Villalba	2.980.360	No registra datos
KL SERVICIOS VARIOS		
Benita Yegros	1.412.573	No registra datos

LA MAYORIA (unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Carlos H. Oviedo V.	3.650.486	No registra datos

NEMPRE PRODUCCIONES (unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Pablo Eduardo Quiroz (con poder)	2.443.534	No registra datos
Edgar B. Rodríguez B.	2.515.412	No registra datos

INTERPRO (unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Juan Carlos Zucolillo Galli	3.650.486	No registra datos

RICARDO DIAZ MARTINEZ (unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Ricardo Díaz Martínez	310.695	No registra datos

ESTERO GUASU S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Verónica Quintana	3.878.789	No registra datos
Violeta Quintana	5.178.569	No registra datos

N Y F INGENERIA (unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
Yannina Notario Galeano	3.829.515	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros de las sociedades y/o propietarios de las firmas oferentes, que están habilitados para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las planillas de ofertas.

6- Cuadro comparativo de Ofertas: (ANEXO 1).

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que las firmas NEMPRE PRODUCCIONES, CONSORCIO GENERAL MORINIGO, N Y F INGENIERIA, RICARDO DIAZ MARTINEZ, ESTERO GUAZU S.A. presentan Certificado de Origen Nacional, las firmas: LA MAYORIA e INTERPRO, no presentan; por lo que se decide solicitar a los mismos a fin de aplicar el margen según corresponda.

8- Análisis de precios referenciales. (ANEXO 2)

Conforme a la resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial: (ANEXO 2).

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 411/18 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar a los oferentes la explicación detallada sobre la composición de los precios ofertados en los ítems de los lotes que corresponda según el ANEXO 2.

9. Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de los documentos formales del oferente con la oferta más baja y del análisis resulta que no presentó todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

NEMPRE PRODUCIONES

- Catálogos y Especificaciones originales de los Bienes Ofertados. (Ítems N° 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14), donde se pueda corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la sección III del PBC.

- Declaración Jurada de que el bien ofertado en el ítem N° 14(especificar correctamente la marca) cuentan con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, indicando cuáles son los Servicios Técnicos autorizados que existen en el país. Considerando que el presentado junto a oferta indica que el televisor es de la marca AOC y en la declaración jurada presentada del proveedor indica que la marca es LG.

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Del bien ofertado en el ítem N° 14, en el caso que tenga autorización del Distribuidor debe adjuntarse la autorización de la marca a favor de este.

- Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. Considerando que el curriculum de la empresa activo en el SIPE hace referencia a la empresa como soluciones de imagen y publicad, donde no se puede corroborar la capacidad de provisión de los bienes en cuanto a la provisión de los equipamientos, mobiliarios y enseres, solicitados en PBC de dicho llamado.

Siendo las 12:00 horas del día 25 de setiembre de 2019, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 10 de octubre de 2019, siendo las 11:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2019 "REACONDICIONAMIENTO DEL HALL CENTRAL DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERÉNDUM.**

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11). (Continuación)

De conformidad a lo establecido en la sección II. Criterio de evaluación y requisito de calificación, punto 2, inciso d), del PBC y a lo resuelto por el Comité de Evaluación se procedió a solicitar por nota, en fecha 01 de octubre de 2019, a las firmas oferentes LA MAYORIA e INTERPRO el certificado de origen nacional a fin de aplicar el margen de preferencia nacional. INTERPRO, no presentó dicho certificado y la firma la MAYORIA, presentó el certificado N° 63936 que fue emitido el 24/09/2019 a las **13:57:05 hs.** según la verificación realizada vía web, y teniendo en cuenta que el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas; y el acto de apertura tuvo lugar el día 24 del mes de setiembre del 2019 a las 09:30 horas. Corrobora que no corresponde otorgar el margen de preferencia.

El Comité de Evaluación determina que no será necesaria la realización del cálculo para la aplicación del margen de preferencia nacional, considerando que todos los demás oferentes presentan el certificado de origen nacional y las firmas LA MAYORIA e INTERPRO son la quinta y decima oferta respectivamente en cuanto al monto total de sus ofertas.

8- Análisis de precios referenciales. (Continuación)

De conformidad, a lo resuelto por el Comité de Evaluación y en cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar por nota, en fecha 25 de setiembre de 2019, a:

- **RICARDO DIAZ MARTINEZ**, un desglose de los costos ofertados en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 12, 13 y 14
- **NEMPRE PRODUCCIONES**, un desglose de los costos ofertados en los ítems N° 1 y 2.
- **INTERPRO**, un desglose de los costos ofertados en los ítems N° 8 y 10.

El Comité de Evaluación encuentro satisfactoria todas las explicaciones presentadas por los oferentes, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios licitados, se confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios totales más bajo para cada lote, las que serán analizadas en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

La oferta con el precio total más bajo, es la firma NEMPRE PRODUCCIONES:

9.1- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Ítem	Documentos Formales	NEMPRE PRODUCCIONES
1	Formulario de Información sobre el Oferente	cumple
2	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
7	Patente municipal vigente	cumple
8	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple(1)
9	Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años, (2016, 2017 y 2018).	cumple
10	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple
11	Formulario de Referencias Comerciales - Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	cumple
12	Constancia de Visita Guiada o nota en carácter de DECLARACIÓN JURADA que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	cumple/ presento declaración jurada
13	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) de obras civiles que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	cumple
14	Para el ítem 14 - Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada. El oferente deberá indicar cuáles son los Servicios Técnicos autorizados que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los Servicios Técnicos del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	cumple(2)
15	Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 12 meses. Incluye: Mano de Obra y Repuestos.	cumple(3)
16	Catálogos y Especificaciones originales de los Bienes Ofertados.	cumple(4)

Ítem	Documentos Formales	NEMPRE PRODUCCIONES
17	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado.	cumple

(1) se solicitó por nota en fecha 01 de octubre de 2019, el Relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación, considerando que el curriculum de la empresa activo en el SIPE hace referencia que la misma provee soluciones de imagen y publicidad, por lo que se solicita un relatorio más detallado donde no se pueda corroborar la capacidad de provisión de los bienes, servicios, equipamientos, mobiliarios y enseres, solicitados en PBC del presente llamado. El documento fue remitido por el oferente con el listado correspondiente a trabajos anteriores, con similitud a la naturaleza de la presente licitación.
(2) se solicitó por nota en fecha 01 de octubre, la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del producto ofertado. Del bien ofertado en el ítem N° 14. El documento fue remitido por el oferente.
(3) se solicitó por nota en fecha 01 de octubre, la Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años, (2016, 2017 y 2018). Los documentos fueron remitidos por el oferente.
(4) se solicitó por nota en fecha 01 de julio de 2019, la Declaración Jurada de que el bien ofertado en el ítem N° 14 (especificar la marca) cuentan con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, indicando cuáles son los Servicios Técnicos autorizados que existen en el país, considerando que el presentado junto a su oferta indica que el televisor es de la marca AOC y en la declaración jurada presentada del proveedor indica que la marca es LG. El documento fue remitido por el oferente, con las correcciones correspondientes, donde indica que la marca es LG.

10.1- Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	NEMPRE PRODUCCIONES
	OBRAS CIVILES				
1	Provisión y colocación de mampara de vidrio templado de 10mm, tono bronce con marcos de aluminio anodizado - Sector Control y Seguridad y RRPP.	M2	EVE	11,34	cumple*
2	Provisión y colocación de mampara de vidrio templado de 10mm, tono bronce con marcos de aluminio anodizado - Sector Atención a la ciudadanía y Mesa de Entrada.	M2	EVE	27	cumple*
	INSTALACIÓNES ELÉCTRICAS Y SEÑALES DEBILES				
3	Provisión e instalación de tomas corrientes (ANDE y UPS).	UNI	EVE	22	cumple*
4	Provisión e instalación de tomas de red de informática y telefonía.	UNI	EVE	11	cumple*
	ABERTURAS				
5	Provisión y colocación de puerta mampara vidriada en acceso OAT con herrajes y colocación.	UNI	EVE	1	cumple*
6	Puerta mampara vidriada en acceso mesa de entrada con herrajes y colocación.	UNI	EVE	1	cumple*
	SEÑALÉTICA				
7	Provisión y colocación de cartelería para oficinas.	UNI	UNI	5	cumple*
	EQUIPAMIENTOS Y ENSERES				
8	Sillas giratorias para secretaria.	UNI	UNI	11	cumple*
9	Sillas giratorias para director.	UNI	UNI	1	cumple*
10	Longarinas para espera público exterior.	UNI	UNI	18	cumple*
11	Escritorio de asistente.	UNI	UNI	12	cumple*
12	Escritorio de Director.	UNI	UNI	1	cumple*
13	Armario alto.	UNI	UNI	2	cumple*
14	TV área de espera exterior (provisión y colocación de equipo).	UNI	UNI	1	cumple*

***cumple según, las especificaciones técnicas, documentaciones y reglamentaciones a seguir según las declaraciones juradas y documentos presentados.**

1.- OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

2.- REGLAMENTACIONES GENERALES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

Se establece en éste artículo que las muestras deben presentarse luego de la firma del Contrato de provisión antes de que deban comenzar, según el plan de trabajo, la confección o ensamblado en taller o fábrica o la provisión en obra de elementos correspondientes.

La Fiscalización de Obras, estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

La Fiscalización podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.

El contratista deberá prever en sus costos todos los materiales, herramientas y accesorios que sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras.

Además el Contratista deberá coordinar los trabajos y horarios, con la Fiscalización de Obras a fin de no ocasionar molestias a las labores cotidianas de la Institución.

3. OBRAS CIVILES

4.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO Y ESTRUCTURA METÁLICA

Se refiere a la provisión y colocación de mamparas de paños de vidrio templado, color en tono bronce, de 10mm de espesor con estructura metálica de aluminio anodizado. Dichas mamparas serán fijadas a la superficie del piso existente y a las estructuras metálicas existentes, de tal forma a asegurar el correcto montaje, atendiendo a que los anclajes insertos en el piso existente tengan la rigidez ideal en este tipo de cierres de oficinas, disponiéndose al interior de los tubos de aluminio de la perfilaría metálica necesaria para tal efecto.

Las terminaciones tanto del aluminio anodizado como los paneles fijos de vidrios tendrán idénticas terminaciones a las mamparas existentes en el edificio.

4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SEÑALES DÉBILES

4.1. BOCAS PARA TOMA CORRIENTE (ANDE Y UPS)

Se refiere a la provisión e instalación de tomas corrientes del tipo externo, cableados en lo posible dentro de las estructuras metálicas (utilizando caños corrugados) o bien mediante canaletas de plástico autoadhesivas, con conductores multifilares de sección $2mm^2$; para líneas de alimentación de: fase (color rojo o negro), neutro (color celeste) y tierra (verde/amarillo). La instalación a su vez deberá contemplar todo lo necesario para el buen funcionamiento de los toma corrientes tanto para ANDE como para UPS. Tanto las cajas como la placa y los puntos de llaves serán similares a las existentes.

Los circuitos eléctricos deberán partir del tablero seccional correspondiente al piso, contemplado una llave termomagnética de corte acorde a las cargas instaladas y disyuntores diferenciales (monofásico y/o trifásico).

4.2. BOCAS PARA TOMAS DE VOZ Y DATOS

Se refiere a la provisión e instalación de tomas de voz y datos (una para internet y otra para telefonía) del tipo externo, cableados en lo posible dentro de las estructuras metálicas (utilizando caños corrugados) o bien dentro de canaletas de plástico autoadhesivas, utilizando cableados estructurados del tipo CAT 6e y cable multipar para telefonía.

Las tomas de voz y datos deberán partir desde el rack de distribución de señales débiles correspondientes al piso.

5. ABERTURAS

Se refiere a la provisión y colocación de puertas de mamparas vidriadas, con vidrio templado, color en tono bronce, de 10mm de espesor con zócalos de bronce, y sistemas de apertura y cierre con freno hidráulico, manijones de madera y cerraduras de bronce.

6. SEÑALÉTICA

Será fabricado en madera artesanal lustrada, con dimensiones totales de 50cmx20cm, además tendrá pegado una chapa metálica de 46cm de largo, 16cm de alto y 1.5mm de espesor, color bronce/oro donde llevarán los nombres de las oficinas o direcciones, y el logo de la institución; que serán grabadas en láser color negro.

La tipografía a ser utilizada será según el siguiente detalle: "Nombre de la oficina o dirección"

Tipografía: Asul (formato negrita, iniciales en mayúscula y lo demás en minúscula)

En uno de los extremos del mismo; llevará grabado en láser negro: el escudo nacional paraguayo con las siguientes inscripciones: por debajo del escudo; llevará "Poder Legislativo" (tipografía: Garamond, en formato negrita, con letras totalmente en mayúscula), y por debajo del mismo llevará "Cámara de Senadores" (tipografía: Garamond, en formato negrita y las iniciales en mayúscula y las demás letras en minúscula).

Todos los carteles serán adosados a las mamparas en cada uno de las oficinas designadas por la Fiscalización de Obras. El contratista deberá prever en sus costos los materiales, accesorios y mano de obra; necesarios para una buena y correcta colocación de los mismos.

6. CORTINAS

Se refiere a la provisión y colocación de cortinas del tipo roller, en color claro beige, 100% lavable, fascias planas, con accionamiento manual por medio de un mecanismo con cadena, tejidos poliéster y/o lino.

Serán fijados a las estructuras metálicas existentes en el edificio, garantizando el correcto funcionamiento.

Se deberán prever todos los materiales y equipamientos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de dichas cortinas.

7. EQUIPAMIENTOS, MOBILIARIOS Y ENSERES

ESCRITORIO PARA DIRECTOR

Serán de dimensiones 1.70m de largo, 0.80m de ancho y 0,75m de alto, construidas con placas carpinteras de 20mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6 mm a ambas caras, apoyadas en paredes laterales del mismo material y bordeados con cantoneras de cedro de 20x40mm. Llevarán 3 (tres) cajoneras con guías metálicas de 400 mm de ancho por 370mm de largo y 110mm de alto útiles, espesor de paredes de cajonera de 15mm, base de placa terciada de 6 mm, tiradores metálicos de 120mm, iguales a las existentes y cerradura lateral a cilindro. Pollera de 1.70m x 0.43m de ancho de la misma placa carpintera. Regatones de plástico serán los apoyos del mueble al piso. Todo el mueble tendrá terminación lustre color nogal igual a las existentes. A manera de protección del mueble y sobre la tapa del mismo irá una lámina de vidrio crudo de 6 mm de espesor que cubra hasta 10 mm antes de la terminación curvilínea del canto de cedro.

ESCRITORIO ASISTENTE DE 1.20 M

Serán de dimensiones 1.20 m de largo, 0.65 m de ancho y 0,75 m de alto, construidas con placas carpinteras de 20 mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6 mm a ambas caras, apoyadas en paredes laterales del mismo material y bordeados con cantoneras de cedro de 20 x 40 mm. Pollera de 0.46 m x 150 m de la misma placa carpintera. Llevarán 3 (tres) cajoneras con guías metálicas de 400 mm de ancho por 370 mm de largo y 110 mm de alto útiles, espesor de paredes de cajonera de 15 mm, base de placa terciada de 6 mm, tiradores metálicos de 120 mm, iguales a las existentes y cerradura lateral a cilindro. Llevará 1(uno) porta teclado deslizable apoyado a la pared lateral del mueble y a la pared lateral del porta CPU, o sea un largo aproximado de 550 mm y un ancho útil de 200 mm, con guías y topes metálicos iguales a las existentes, un porta CPU de 460 mm de alto, 220 mm de ancho y 550 mm de largo útiles. Regatones de plástico serán los apoyos del mueble al piso. Todo el mueble tendrá terminación lustre color igual a las existentes. A manera de protección del mueble irá una lámina de vidrio crudo de 6 mm de espesor que cubra toda la superficie de la tapa del mueble hasta 10 mm antes de la terminación curvilínea del canto de cedro.

Garantía de producto de al menos 2(dos) años.

ARMARIO ALTO

Serán de dimensiones 1.20m de largo, 0.45m de ancho y 1.80m de alto, construidas con placas carpinteras de 20mm de espesor y revestimiento de lámina de cedro de 6mm a ambas caras laterales y tapa superior, cantonera de 20x40mm según detalle "A". Irá apoyada al piso con un zócalo de madera de 80 mm de alto x el perímetro de la base del mueble. Los estantes inferiores serán de 2 (dos) compartimientos de ancho útil de 720mm y 360mm respectivamente, 3 (tres) puertitas de abrir con bisagra golpete y tiradores metálicos de 120 mm de largo, opcional puerta a tope o embutida, y cerradura a cilindro igual a las existentes.

En el interior de los compartimientos llevará un estante divisorio horizontal de madera de espesor 20mm y ancho útil de 370mm.

SILLAS PARA SECRETARIAS Y ASISTENTES (según foto indicada en el PBC)

Será del tipo PLUS MEDIA igual a las existentes, de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, con regulación de altura del asiento a gas, y mecanismo de inclinación de respaldo, base giratoria con pata tipo estrella de 5 patas con ruedas dobles en material plástico de 50mm de diámetro, además de apoya brazos en material plástico color negro.

Detalles técnicos a ser verificados:

Altura de la base del asiento desde el piso: 520mm

Altura total de la silla desde el piso: 920mm

Base: 480 x 460 mm

Profundidad de asiento: 610mm

Respaldo trapezoidal: Base mayor: 430mm

Base menor: 290mm

Altura: 360mm

Espesor de base y respaldo: 60mm

Posa brazos iguales a los existentes

SILLA GIRATORIA PARA DIRECTOR (según foto indicada en el PBC)

Será del tipo director, respaldo medio, base giratoria de aluminio con ruedas auto lubricadas, asiento con regulación de altura a gas y con regulación mecánica e inclinación, con apoya brazos y tapizado en símil cuero color negro, igual a las existentes.

Detalles técnicos a ser verificados:

Altura de la base del asiento desde el piso: 470mm

Altura total de la silla desde el piso: 920 mm

Base: 500 x 480 mm

Respaldo trapezoidal: Base mayor: 430mm

Base menor: 290mm

Altura: 460mm

Espesor de base y respaldo: 70mm

Posa brazos iguales a los existentes

SILLA TIPO LONGARINA DE TRES CUERPOS (según foto indicada en el PBC)

Será del tipo fija, de tres cuerpos (tres asientos) de respaldo medio, tapizado en símil cuero color negro, acolchados con espuma en su interior, con base de estructura metálica en acero tubular sección rectangular, pintados en color negro; y sujetos a base y respaldo con tornillos y tuercas. Tendrá como base de la pata, 4(cuatro) regatones de plástico, dos a cada lado, para ajuste de nivelación de la silla con el piso. En el interior del respaldo y base llevará espuma de 70mm de espesor aprox.

Detalles técnicos a ser verificados:

Altura de la base del asiento desde el piso: 470±10 mm

Altura total de la silla desde el piso: 850±10 mm

Distancia entre ejes de asiento: 550mm

Respaldo rectangular: Altura: 450 mm

Espesor de base y respaldo: 70 mm

Longitud de patas: 550±10mm

Largo total de longarina: 1540±10mm

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TV LED SMART 4K DE 55"
Se refiere a la provisión e instalación de TV tipo LED Smart 4K de 55", con resolución 3840x2160, super UHD, IPS 4K Nano Cell, color negro, con conexiones 4 HDMI, 3 entradas USB, conexión a internet.
Incluye soporte tipo móvil, con instalación de cableado eléctrico con tensión 220V/50Hz y señal de TV.

El comité de evaluación verifico que el oferente presento:

- Catalogo originales de los bienes ofertados.
- Las especificaciones técnicas, Reglamentación a seguir y plan de entrega firmada conforme a lo solicitado en el PBC y sus modificaciones según la adenda N° 2.
- La autorización de firma TUPI S.A. como DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS por la firma LASER IMPORT. Donde extienden el aval y garantía de que el bien ofertado en el ítem 14 cuentan con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada. Indicando que el lugar de servicio técnico autorizado es TUPI S.A, sito Capitán Pedro Villamayor c/ Músicos del Chaco como el autorizado que existe en el país.
- Autorización del Fabricante y Declaración Jurada de los mismos que poseen la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado.
- Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 12 meses. Incluye: Mano de Obra y Repuestos
- DECLARACIÓN JURADA que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

11.1- Capacidad Técnica.

Ítem		CRITERIO
1	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. Presentar Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) de obras civiles que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta	cumple

12.1- Experiencia.

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años (Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años 2016 – 2017 – 2018), y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos	cumple

13.1- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2016	2017	2018	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2.38	6.44	3.99	**4.27**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.38	0.23	0.17	**0.26**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	180	70	33	**94**	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"NEMPRE PRODUCCIONES"** cumple con todos los requisitos legales, las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar, en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas a la firma **"NEMPRE PRODUCCIONES" la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 "Reacondicionamiento del Hall Central del Edificio del Congreso Nacional" Ad-referéndum**, por un monto total de **G. 147.857.000.-** (guaraníes ciento cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y siete mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	**240**	10	1	99	68.381.000
2019	1	1	0	0	**540**	10	1	99	79.476.000
TOTAL									**147.857.000.-**

Salvo mejor parecer. Se da por terminado el presente acto siendo las 12:00 del día 10 de octubre de 2019.

Abg. Antonio Z. Sánchez O. **Lic. Rubén Vázquez** **Sr. Ascensión Martínez**

Lic. Gloria Amarilla **CP. Cinthia Pérez**